Carátula: BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/HARDOY, GRACIANO GABRIEL Y OTRA S/CONCURSO ESPECIAL

HIPOTECARIO

Fecha inicio: 05/11/2018

Nº de Receptoria:

Nº de Expediente: 72148

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 11/02/2020 - Trámite: SUBASTA - SOLICITA SE ORDENE - (FIRMADO)

Anterior 11/02/2020 10:04:29 - SUBASTA - SOLICITA SE ORDENE Siguiente

Referencias

Fecha del Escrito 11/2/2020 10:04:29

Firmado por Francisco Juan Blanco (20237766955@notificaciones.scba.gov.ar) - Auxiliares de la Justicia (Matricula: T9 F85)

Hardoy doc rem.pdf VER ADJUNTO

Nro. Presentación Electrónica 27613063

Observación del Profesional PIDE SE DECRETE VENTA

Presentado por Francisco Juan Blanco (20237766955@notificaciones.scba.gov.ar)

#### Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta linea) ------

ADJUNTA DOCUMENTACIÓN, SE DECRETE VENTA. DESIGNA MARTILLERO. EXIMISIÓN DE PAGO DE SEÑA Y AUTORIZACIÓN PARA COMPENSAR.

### Sr. Juez:

Francisco Juan BLANCO, abogado, T. 52 F. 845 C.S.J.N., en mi carácter de apoderado del BANCO DE LA NACION ARGENTINA, domicilio electrónico 20237766955@notificaciones.scba.gov.ar, en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ HARDOY, Graciano Gabriel y otro s/ CONCURSO ESPECIAL HIPOTECARIO" (Expte. 72.148), a V.S. digo:

Adjunto la documentación que se detalla a continuación, solicitando se agregue: tercer testimonio inscripto del título de dominio del inmueble hipotecado –escritura 293, Desafectación de Usufructo y Compraventa-, informe de dominio, informe de anotaciones personales, informes de deuda de ARBA y de Municipalidad de Coronel Pringles y liquidación provisoria de deuda.

Atento el estado de autos solicito se decrete la subasta del inmueble hipotecado a cuyo fin designo a la martillera Geraldina María Regina (Tomo IV, Folio 92 CMBB) -clausula decima séptima del mutuo hipotecario-.

Se fije como base para la subasta la suma de \$ 976.200, monto de la deuda por todo concepto conforme liquidación provisoria que se adjunta y fije subasta con base reducida y sin base, de acuerdo lo previsto en la clausula citada.

Para el caso de que mi poderdante resulte comprador del inmueble en el remate solicito se lo exima del pago de la seña y se lo autorice a compensar hasta el límite de su acreencia.

Proveer de conformidad

**SERA JUSTICIA** 

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) ------



Francisco Juan Blanco (20237766955@notificaciones.scba.gov.ar) Auxiliares de la Justicia (Matricula: T9 F85)





72148

BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/HARDOY, GRACIANO GABRIEL
Y OTRA S/CONCURSO ESPECIAL HIPOTECARIO

Objeto: Se ordene subasta

Peticionante: Dr. Blanco

CERTIFICADO ELECTRONICO - SOLICITA (234900055006062860)y

SUBASTA - SOLICITA SE ORDENE (242400055006062496)

Bahía Blanca, de Febrero de 2020.

AUTOS Y VISTOS: en atención a lo pedido conforme lo establecido por el art. 562 CPCC y el art. 209 y codtes. LCQ, dispónese la subasta electrónica del bien objeto de la presente acción y que compone el patrimonio falencial conforme constancias electrónicas adjuntadas al escrito que se provee.

Téngase por designada a la martillera Geraldina María Regina, propuesta por el acreedor conforme facultades conferidas en la escritra hipotecaria, quien deberá aceptar el cargo respectivo en el plazo de tres días de notificada.

Oportunamente, comuníquese a la Seccional local del Registro General de Subastas a los fines previstos por el artículo antes citado y la ac. 3.604 y su Anexo.

Cumplido, y previa denuncia del martillero de la fecha de inicio de la subasta electrónica, expídanse por Secretaría edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario "La Nueva Provincia" (conf. art. 208 LCQ) y con una antelación mínima de diez días hábiles del comienzo del acto.

Del mismo modo, ordénase la publicación virtual del bien, adjuntándose fotografías del bien y del lugar y plano de su ubicación.

Trámite: SUBASTA - ORDENA

Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 7 - BAHIA BLANCA

Texto con 4 Hojas.



Creado



Establécese como base de la venta la suma de \$976.200 fijada por el acreedor conforme facultades previstas en la escritura hipotecaria.

Fijase la comisión del martillero en el 5 % a cargo del comprador únicamente, con más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador (conf. art. 54 apartado IV de la ley 10973).

El rematador deberá rendir cuentas dentro del tercer dia de realizada la subasta, bajo apercibimiento de ley (art. 579 CPCC y art. 36 y ccdtes. del Anexo I del Acuerdo 3.604).

Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto respectivo.

Hágase saber a quien ocupe el inmueble que deberá permitir su acceso libremente, bajo apercibimiento de requerir el auxilio de la fuerza pública.

Hágase saber a la Seccional local que deberá dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 37 del Anexo I del Acuerdo 3.604 en el plazo de tres días de finalizada la subasta.

Librese oficio al Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a efectos de proceder a la apertura de una cuenta judicial correspondiente a este proceso y a los fines previstos por la Ac. 3.604, haciéndose saber a la Seccional del Registro y publicarse en el portal de subastas electrónicas.

Dispónese que, a los fines de la participación en la puja deberá integrarse como depósito en garantía el equivalente al 5% de la base para la subasta indicado precedentemente, y que en el caso de autos asciende a la suma de \$49.000 (art. 562 CPCC). Hágase saber a los postores que deberá encontrarse acreditado debidamente en la cuenta de autos su pago con una antelación mínima de tres días hábiles del comienzo de la subasta



# PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PODER JUDICIAL

Creado



(conf. art. 22 del anexo I de la ac. 3.604 SCBA, texto según ac. 3.731 SCBA).

Quien resulte adquirente en subasta electrónica, deberá acreditar al momento de suscripción del acta respectiva, el pago de la seña que se fija en el 10% del precio obtenido, debiendo asimismo en tal acto constituir domicilio en el radio del Juzgado.

En caso de resultar ganador, el importe que se haya abonado como depósito en garantía pasará a conformar la seña referida en el párrafo que antecede, debiéndose cumplir con el pago de la diferencia.

A tal efecto, una vez comunicada la fecha de la subasta por el martillero, fijese la audiencia prevista por el art. 38 de la ac. 3.604 SCBA) a fin de publicar los edictos ordenados precedentemente.

El saldo del precio deberá ser acreditado en la cuenta de autos dentro del quinto día de notificado el auto que aprueba el remate, bajo apercibimiento de declararlo remiso (conf. art. 585 CPCC).

Quien resulte adquirente deberá tomar posesión del bien en el plazo de treinta días de aprobado el acto de subasta, quedando a su cargo los impuestos, tasas y demás gravámenes del bien devengados con posterioridad a dicha fecha.

Hágase saber que cuando el oferente no resulte ganador y no hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán devueltas electrónicamente a la cuenta denunciada, una vez informado el Juzgado del resultado de la subasta.

Si el oferente no ganador hubiere efectuado reserva de postura, la suma depositada en garantía le será restituida a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria.

De conformidad con lo pedido, autorícese al acreedor a compensar su crédito en caso de resultar adquirente en subasta, debiendo



# PROVINCIA DE BUENOS AIRES PODER JUDICIAL



sin embargo, depositar el 30% de monto de la compra a fin de garantizar el pago de las costas del proceso.

Al pedido de eximición de la seña, atento lo resuelto precedentemente, no ha lugar.-

María Fernanda Arzuaga Jueza

Creado por: WERCURI, GABRIELA

233300055006065631

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 7 - BAHIA BLANCA
NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS



Carátula: BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/HARDOY, GRACIANO GABRIEL Y OTRA S/CONCURSO ESPECIAL

HIPOTEGARIO

Fecha inicio: 05/11/2018

Nº de Receptoría:

Nº de Expediente: 72148

Estado: En Letra Pasos procesales:

Fecha: 18/02/2020 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO)

Anterior 18/02/2020 9:48:47 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO Siguiente

Referencias

Fecha del Escrito 18/2/2020 09:48:46

Firmado por LUIS MARIA PINTO (20205550780@bapro.notificaciones) - (Legajo: 33013)

Nro. Presentación Electrónica 27879555

Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Presentado por LUIS MARIA PINTO (20205550780@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Blanca, 18 de febrero de 2020

## COMUNICACIÓN DE APERTURA DE CUENTA:

En los autos caratulados BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/HARDOY, GRACIANO GABRIEL Y OTRA S/CONCURSO ESPECIAL HIPOTECARIO del Departamento Judicial de Bahía Blanca, se procedió a la <u>APERTURA DE LA CUENTA JUDICIAL EN PESOS</u>, cuyo n° de cuenta es 561408/8, el n° de CBU es 0140437527620656140881 y el CUIT es 30-99913926-0.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta linea) -----



LUIS MARIA PINTO (20205550780@bapro.notificaciones) (Legajo: 33013)



Carátula: BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/HARDOY, GRACIANO GABRIEL Y OTRA S/CONCURSO ESPECIAL

HIPOTEGARIO

Fecha inicio: 05/11/2018

Nº de Receptoría:

Nº de Expediente: 72148

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 27/07/2020 - Trámito: COMPENSACION - SOLICITADA / SE PROVEE - (FIRMADO)

Anterior 27/07/2020 15:22:34 - COMPENSACION - SOLICITADA / SE PROVEE Signiente

Referencias

Funcionario Firmante 27/07/2020 15:22:33 - ARZUAGA Maria Fernada -

Trámite Despachado SINDICO - CONTESTA TRASLADO (246700055006206589)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta linea) ------

BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/HARDOY, GRACIANO GABRIEL Y OTRA S/CONCURSO ESPECIAL HIPOTECARIO

72148

Objeto: Contesta traslado

Peticionante: Sindico

SINDICO - CONTESTA TRASLADO (246700055006206589)

### BAHIA BLANCA, de Julio de 2020

AUTOS Y VISTOS: Por contestado el traslado conferido con fecha 21 de julio de 2020. Y atento lo pedido autorizase a ROBLE COOPERATIVA DE CRÉDITO, VIVIENDA Y CONSUMO LIMITADA a compensar en el caso de resultar adquirente en la subasta decretada en autos hasta el límite de su acreencia con la carga de depositar el 30% del monto de la compra -para garantizar el pago de las costas- con más la suma correspondiente a la comisión del martillero.

\fr

Maria Fernanda Arzuaga Jueza

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



ARZUAGA Maria Fernada -



Carátula: BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/HARDOY, GRACIANO GABRIEL Y OTRA S/CONCURSO ESPECIAL

**HIPOTEGARIO** 

Fecha inicio: 05/11/2018

Nº de Receptoría:

Nº de Expediente: 72148

Estado: En Letra Pasos procesales:

Fecha: 12/04/2021 - Trámite: AUDIENCIA - ACTA - (FIRMADO) - Foja: 169

Anterior 12/04/2021 9:41:54 - AUDIENCIA - ACTASiguiente

Referencias

72148.pdf VER ADJUNTO

Funcionario Firmante 12/04/2021 09:41:48 - RAMOS Fernando Javier - AUXILIAR LETRADO

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) ------

Expediente: Nro. 72148

Carátula:-BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/HARDOY, GRACIANO GABRIEL Y OTRA S/CONCURSO ESPECIAL HIPOTECARIO

En Bahía Blanca, el día 12 de Abril de 2021, compareció a Secretaria RICARDO PAULINO ESPIZUA, quien previo juramento que en legal forma prestó, dijo que aceptaba el cargo de MARTILLERO para el que fuera designado por auto de fecha 15 de marzo de 2021. Acreditando su identidad con DNI 26958640, constituyendo domicilio en la calle Garibaldi Nº 4839 de Bahía Blanca, firmó por ante mí, de lo que doy fe.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



RAMOS Fernando Javier AUXILIAR LETRADO



PROVINCIA DE BUENOS AIRES PODER JUDICIAL

Señor Juez:

En Coronel Pringles, a los Trece (13) días del mes de Julio de 2021, signdo las 10:30 horas, me constituí conjuntamente con el martillero RICARDO ESPIZUA autorizado en estos autos, en el inmueble rural cuyos datos catastrales constan en el presente (ubicado frente a establecimiento cuyo cartel dice "La Reserva"), contando con la colaboración del demandado quien nos proporcionó un croquis detallado de su puño y letra de como llegar al campo, que se acompaña a estos actuados. Acto seguido constituidos en el inmueble rural, conforme la cláusula de allanamiento sin ocupantes ordenada, ingresamos en el mismo por el tranquerón de alambre con el cierre de color verde, donde constato que al momento de la diligencia no se encuentra persona alguna en el predio, (dejando constancia que el demandado manifestó al momento en que nos proporcionó el croquis que el inmueble lo ocupa él en calidad de propietario). A esta altura el martillero autorizado realiza tomas fotográficas y filmicas del inmueble (las que serán acompañadas al expediente por el mismo), el cual no posce vivienda, ni construcción alguna, no se observa hacienda, ni sembrados. Con lo que se da por terminado el acto todo por ante mi doy fé.

Dios guarde a V.S.

MARIO GERARDO MORALE Oficial de Justicia Legado de Paz Letrado de

19 AGO 2021

RECIBIDO EN SECRETARIA HOY: ..

EP655756604



# TATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado:

MACHIAVELLI Diego Esteban

Organismo:

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 7 - BAHIA BLANCA

Carátula:

BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/HARDOY, GRACIANO GABRIEL Y OTRA

S/CONCURSO ESPECIAL HIPOTECARIO

Número de causa:

72148

Tipo de notificación: OFICIO ELECTRONICO

Destinatarios:

REGPUBLICO-BB@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR

Fecha Notificación:

12/8/2021

Alta o Disponibilidad: 12/8/2021 13:15:15

Firmado y Notificado VIGLIZZO Juan Esteban. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma:

por:

12/08/2021 13:15:14

Firmado por:

VIGLIZZO Juan Esteban. SECRETARIO --- Certificado Correcto.

Firma Digital:

Verificación de firma digital: Firma válida

# TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

### OFICIO

Bahía Blanca, de Agosto de 2021.

AL ENCARGADO DE LA SECCIONAL LOCAL REGISTRO DE SUBASTAS ELECTRONICAS

BAHIA BLANCA

REGPUBLICO-BB@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR

S/D

Dirijo a Ud. la presente en mi carácter de Secretario del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 7 de Bahía Blanca, a cargo de María Fernanda Arzuaga, en los autos caratulados BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/HARDOY, GRACIANO GABRIEL Y OTRA S/CONCURSO ESPECIAL HIPOTECARIO, expte, nº72148, a fin de hacerle saber que con fecha 17/2/2020 se ordenó la subasta electrónica del bien Matrícula 8806 De Cnel. Pringles con la base de \$ 976200 habiéndose designado martillero al Sr. Ricardo Paulino Espizua. Se abrió la cuenta pro-561408/8 en el Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Tribunales,

Adjunto al presente copias de las respectivas resoluciones dictadas a tal fin.

Sin más lo saludo atte.-

Juan Esteban Viglizzo Secretario

Para verificar la notificación ingrese a: https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx Su código de verificación es: AE8AM5







Carátula: BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/HARDOY, GRACIANO GABRIEL Y OTRA S/CONCURSO ESPECIAL

HIPOTEC/ARIO

Fecha inicio: 05/11/2018

Nº de Receptoría:

Nº de Expediente: 72148

Estado: En Letra

Fecha: 24/08/2021 - Trámite: ESCRITO ELECTRONICO (OBS: SOLICITUD) - ( FIRMADO )

Anterior 24/08/2021 9:48:16 - ESCRITO ELECTRONICO Siguiente

Referencias

Fecha del Escrito 24/8/2021 09:48:15

Firmado por RICARDO PAULINO ESPIZUA (20269586401) - (Legajo: 1832)

Nro. Presentación Electrónica 48718694 Observación del Profesional solicitud

Presentado por RICARDO PAULINO ESPIZUA (20269586401@cma.notificaciones)

### Texto del Proveido

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) ------

Señor Juez Ricardo Espizua, Martillero público, Cuil 20-26958640-1, Matricula 1832, Monotributista con tel 291154148812 y con domicilio en Calle Garibaldi 4839 de la ciudad de Bahía Blanca, designado en los autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/HARDOY, GRACIANO GABRIEL Y OTRA S/CONCURSO ESPECIAL HIPOTECARIO", expediente Nro-72148, a B. S. me presento y digo:

- 1- Solicito autorizacion para publicar la subasta en diferentes gratuitos la subasta(ejemplo olx, facebook, Instagram , etc.)
- 2- Solicito autorizacion para publicar en la plataforma de youtuve un link complementario para la exhibicion presencial para postores que no puedan venir el dia de exhibicion del bien inmueble a subastar debido a las distancias y/o medidas de circulacion por el Covid

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta linea) ------



RICARDO PAULINO ESPIZUA (202695864O1) (Legajo: 1832)



Carátula: BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/HARDOY, GRACIANO GABRIEL Y OTRA S/CONCURSO ESPECIAL

HIPOTE@ARIO

Fecha inicio: 05/11/2018

Nº de Receptoria:

Nº de Expediente: 72148

Estado: En Letra Pasos procesales:

Fecha: 30/08/2021 - Trámite: ESCRITO ELECTRONICO (OBS: FIJA FECHA) - (FIRMADO)

Anterior 30/08/2021 13:15:10 - ESCRITO ELECTRONICO Siguiente

Referencias

Documento0 (1).pdf VER ADJUNTO

Fecha del Escrito 30/8/2021 13:15:10

Firmado por RICARDO PAULINO ESPIZUA (20269586401) - (Legajo: 1832)

fotos pdf.pdf <u>VER ADJUNTO</u>

Nro. Presentación Electrónica 49088620

Observación del Profesional Fija fecha

Presentado por RICARDO PAULINO ESPIZUA (20269586401@cma.notificaciones)

#### Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) ------

### SEÑOR JUEZ:

Ricardo Espizua, Martillero Publico, DNI 26958640, T V F 80 del Colegio departamental de la ciudad de bahía blanca, con domicilio legal constituido en la calle Garibaldi 4839 de esta ciudad, designado en los autos caratulados LEDO RICARDO ALBERTO C/ HEREDEROS JULIAN ROBERTO SILVIO S/ DIVISION DE CONDOMINIO expte 111720 que se tramita ante el Juzgado Civil y comercial Nro. 2 de Bahía Blanca, a Vs me presente y digo:

- Que al expediente las tomas fotográficas ut supra mencionadas para que en su oportunidad sean incorporadas a la publicación del portal de subastas.
- Siendo que el Registro de Subastas observo que nada se digo sobre si se permite o prohíbe compra en comisión y si se permite o prohíbe cesión del acta de adjudicación, es que solicito se aclare sobre lo mismo.
- Que se me informe si la parte actora esta eximida del depósito en garantía
- 4. Que vengo a fijar como fecha de comienzo de la subasta el día 8 de noviembrea las 10 hs del año 2021 y como fecha de finalización de la misma el día 23 de Noviembrea las 10 hs del año 2021 y podrá revisarseel día 27 de Octubre de 11:300 a 12:30hs del mismo año
- Asimismo, teniendo en cuenta la fecha de subasta propuesta, solicito se fije fecha y hora de la audiencia de adjudicación, según la agenda del juzgado (art. 38 Acordada 3604/12 SCBA).
- Que, por Secretaría en su oportunidad se me haga entrega de los edictos correspondientes para proceder a publicación.
- Se agrega Plancheta catastral y plano del lugar para que sean incorporadas al portal de subastas electrónicas
- Que vengo a denunciar mi domicilio electrónico 20269586401@cma.notificaciones
- Que a los efectos de la exhibición, solicito se le haga saber al ocupante del inmueble el día de exhibición debe
  mantener las puertas abiertas de acceso al mismo a fin de permitir el ingreso al suscripto y a los posibles interesados,
  bajo apercibimiento de las sanciones legales que correspondan
- Asimismo se libre oficio a la Seccional de Policial que corresponda, a fin de que se preste colaboración policial el día de exhibición..
- 11. Se autorice al oficial de justicia a allanar el domicilio con o sin ocupantesutilizándose la fuerza pública y cerrajero, en caso de ser necesario, permitiendo alMartillero y a los posibles interesados poder exhibir el inmueble el día fijadoSe libre mandamiento de estilo.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



RICARDO PAULINO ESPIZUA (202695864O 1) (Legajo: 1832)



Carátula: BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/HARDOY, GRACIANO GABRIEL Y OTRA S/CONCURSO ESPECIAL

HIPOTEC RIO

Fecha inicio: 05/11/2018

Nº de Receptoria:

Nº de Expediente: 72148

Estado: En Letra Pasos procesales:

Fecha: 01/09/2021 - Trámite: TENGASE PRESENTE - (FIRMADO)

Anterior 01/09/2021 13:46:07 - TENGASE PRESENTE Siguiente

Referencias

Funcionario Firmante 01/09/2021 13:46:06 - ARZUAGA Maria Fernada - JUEZ

Trámite Despachado ESCRITO ELECTRONICO (244000055006894371)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aqui (sin incluir esta línea) ------

Expte. Nro. 72148

Carátula: BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/HARDOY, GRACIANO GABRIEL Y OTRA S/CONCURSO ESPECIAL

HIPOTECARIO

Objeto: Solicita .-

Peticionante: Ricardo Espizua, Martillero público.-

ESCRITO ELECTRONICO (244000055006894371)

Bahía Blanca, 1 de Septiembre de 2021-

Y VISTOS: téngase presente y del pedido de publicidad adicional, traslado a la sindicatura por cinco días.-

-jr

Maria Fernanda Arzuaga Jueza

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



ARZUAGA Maria Fernada JUEZ

Carátula: BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/HARDOY, GRACIANO GABRIEL Y OTRA S/CONCURSO ESPECIAL

HIPOTECARIO

Fecha inicio: 05/11/2018

Nº de Receptoria:

Nº de Expediente: 72148

Estado: En Letra Pasos procesales:

Fecha: 20/09/2021 - Trámite: PROVEIDO - (FIRMADO)

Anterior 20/09/2021 12:30:23 - PROVEIDO Siguiente

Referencias

Fecha y Hora Agendamiento de Audiencía 20 de Diciembre de 2021 a las 12:00 hs.

Funcionario Firmante 20/09/2021 12:30:22 - ARZUAGA Maria Fernada - JUEZ

Trámite Despachado ESCRITO ELECTRONICO (251200055006908649)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) ------

EXPTE. Nº 72148

CARÁTULA: BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/HARDOY, GRACIANO GABRIEL Y OTRA S/CONCURSO ESPECIAL HIPOTECARIO

OBJETO: Solicita .-

PETICIONANTE: Martillero Espizua.-

ESCRITO ELECTRONICO (251200055006908649)

Bahía Blanca, de Septiembre de 2021.

Y VISTOS: al punto I. Hágase saber que ello resulta tarea del martillero

Al Pto II, estése a lo resuelto en el auto de subasta de fecha 17/2/2020.

Al Pto III, hágase saber al recurrente que la parte actora no fue eximida el depósito en garantia, siendo autorizado a compensar su crédito en caso de resultar adquirente en subasta, conforme lo establecido en el auto de subasta mencionado.

Al Pto IV, téngase presente .-

Al Pto V, y atento lo normado por el art. 38 de la Ac. 3604/12 SCBA, fijese fecha de audiencia para el día 20 de diciembre de 2O21 a las 12.00 hs.

Al Pto VI, expidanse los edictos ya ordenados

A los Ptos VII y VIII. téngase presente.

Téngase presente la fecha fijada (27/10/2021 de 11.30 a 12.30) en el Pto 4 a los fines de revisar el inmueble a subastar.

Librese el oficio solicitado en el Pto X y librese el mandamiento solicitado en el Pto XI con las autorizaciones expresamente peticionadas,-

٦jr

Maria Fernanda Arzuaga Jueza

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



